

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Sábado 24 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 24671

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18677 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 566/17 C del procedimiento concursal de TECNO CONSTRUBAL S.L. se ha dictado con fecha 15/03/2018 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de TECNO CONSTRUBAL, S.L., con CIF B57742900, con conclusión y archivo de las actuaciones.
 - 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020932-1